



b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022. (EST-26).

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre), se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en las Escalas de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres y de Oficiales de Laboratorio y Talleres (EST-26).

Por Acuerdo de 23 de junio de 2023, el Tribunal calificador eleva propuesta de nombramiento de la única persona que ha superado el proceso selectivo y declara desierta la otra plaza convocada.

A la vista de lo expuesto, este Rectorado ha resuelto:

Primero.— Anular el Acuerdo de 23 de junio, del Tribunal calificador en cuanto a la propuesta de nombramiento en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, en aplicación de lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, por carecer, la persona propuesta, de uno de los requisitos exigidos en la misma.

Segundo.— Declarar desiertos los dos puestos convocados (21573, 21878) por no haber obtenido, ninguna otra persona aspirante, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para entender superado el proceso selectivo.

Tercero.— Declarar desierto el proceso selectivo de la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2023.— El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021).
El Gerente, Alberto Gil Costa.